

JP

**Fecha de recepción en Ofic./Deleg. o
Juzgado de Paz**

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
CEDULA DE NOTIFICACION**



Sello del Órgano

NOMBRE DEL ORGANO JUZGADO DE PAZ DE BRANDSEN

DOMICILIO DEL ORGANO RIVADAVIA N° 430 BRANDSEN

NOMBRE DEL REQUERIDO

DOMICILIO

NRO

PISO DTO.

UNIDAD

LOCALIDAD/PARTIDO

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI – NO según corresponda)

DENUNCIADO

1

CONSTITUIDO

1

CARÁCTER (Indicar por SI – NO según corresponda)

URGENTE

1

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

1

OBSERVACIONES ESPECIALES

(Insanía art. 620 CPCC - Traslado de demanda - Art. 94 CPCC - Art. 524 CPCC - Bajo responsabilidad de la parte)

NOTIFICO a Ud. que en el expediente caratulado ***Carátula de la Causa*** que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: " ". Fdo. Sergio Rubén Arturi JUEZ El presente ha sido firmado digitalmente (art. 288 del CCCN, art. 3 de la ley 25.506 y Ac. 3975/20 SCBA).

Copias NO

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Se deja constancia que el documento fue suscripto con firma digital, y conforme el Acuerdo 3997/20 el destinatario de la cédula podrá verificar la autenticidad e

integridad del documento, así como acceder a las copias digitales adjuntas. Para ello, deberá acceder al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) ingresando manualmente el código verificador o escaneando el código QR, los que se generan automáticamente por el sistema informático y que se visualiza al pie de la cédula.

Para su diligenciamiento pase a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Brandsen. Domicilio Electrónico: mandamientos-brandsen@jusbuenosaires.gov.ar

Brandsen, [Fecha del Sistema \(de Mes de Año\)](#).